DECRETO DE LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE 70 EFECTIVOS MILITARES DE FORMA ROTATORIA DEL EJERCITO DE NICARAGUA HACIA LA REPÚBLICA DE HAITÍ.

DECRETO A.N. No. 5926, Aprobado el 19 de Enero del 2009

Publicado en la Gaceta No. 16 del 25 de Enero del 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el pasado 12 de enero, un sismo de la magnitud de 7.3 grados en la escala Richter, ha ocasionado severos daños a los bienes y a la sufrida población civil de la República de Haití.

II

Que Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados.

Que el Ejército de Nicaragua como parte de sus funciones y misiones, tiene la capacidad y preparación para llevar a cabo operaciones de ayuda humanitaria, como la que actualmente demanda el pueblo haitiano.

IV

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTINGENTE DE 70 EFECTIVOS MILITARES, DE FORMA ROTATORIA, DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, HACIA LA REPÚBLICA DE HAITÍ

Artículo 1: Autorizar la salida del territorio nacional de un contingente de 70 efectivos militares, de forma rotatoria, de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua, de ellos, 10 de la Policía Militar con armas y dos aeronaves AN-26, hacia la República de Haití, en el período comprendido del 14 de enero al 28 de febrero del año 2010, en apoyo humanitario en la realización de operaciones de búsqueda salvamento y rescate de la población civil afectada por un terremoto.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez. Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10165